ABANTO ZIERBENA
UDALA • AYUNTAMIENTO

Gizarte-Ekintza \ Accion Social
Avda. El Minero, 2
48500 Abanto-Zierbena, Bizkaia
Tel. 94 636 20 00 | Fax 94 636 01 98

innpulso
Ciudad de la Ciencia y la Innovación
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN Y LA INCLUSIÓN SOCIAL EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:

El objeto del contrato es la prestación del Servicio de Promoción de la participación y la inclusión social en el ámbito de los servicios sociales en el Municipio de Abanto Zierbena.

CLÁUSULA SEGUNDA. OBJETIVOS:

1. Promoción y participación comunitaria de todas las personas, atendiendo prioritariamente a los colectivos en riesgo de exclusión social.
2. Información, valoración y orientación a toda la población en cuanto a los derechos sociales existentes.
3. El diseño y puesta en marcha de proyectos dirigidos al colectivo de personas inmigrantes residentes en el municipio.
4. La elaboración de información con criterios de homogeneización, coordinación y sistematización.
5. El diseño y puesta en marcha de programas de sensibilización y de fomento de la participación social en el desarrollo de la comunidad.
6. Favorecer el acceso a los recursos comunitarios.
7. Promocionar acciones de voluntariado social.
8. Proporcionar información, orientación y formación al conjunto de las asociaciones en el ámbito de los servicios sociales.

CLÁUSULA TERCERA. SERVICIOS A CONTRATAR:

1. Proyecto de Inclusión social dirigido, fundamentalmente, a las personas en riesgo de exclusión social.
2. Proyecto de Detección, Prevención y Captación de las necesidades sociales.
3. Proyecto de Promoción y Participación social de todos los colectivos en general.

FIC/CIF: P-4800200-J

ABANTO ZIERBENA
UDALA • AYUNTAMIENTO

Gizarte-Ekintza \ Accion Social
Avda. El Minero, 2
48500 Abanto-Zierbena, Bizkaia
Tel. 94 636 20 00 | Fax 94 636 01 98

innpulso
Ciudad de la Ciencia y la Innovación
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

CLÁUSULA CUARTA. FUNCIONES:

1. **PROYECTO DE INCLUSIÓN SOCIAL DIRIGIDO A LAS PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL:**

1. Valoración de la situación de la persona usuaria y realización de un plan individualizado de inclusión social, en colaboración con profesionales del ámbito social, fundamentalmente, de los servicios sociales y/o a demanda de la persona solicitante.
2. Seguimiento del plan de inclusión social:
    1. Área de Salud y hábitos higiénico-sanitarios.
    2. Área de Vivienda.
    3. Área Administrativa. Documentación, tramitación, permiso de residencia.
    4. Área Económica / Economía doméstica. Ingresos.
    5. Área de Conciliación Familiar. Reparto de tareas, apoyo familiar.
    6. Área de Participación Social.
    7. Área de Formación y Empleo.
    8. Área Personal. Autoestima y habilidades sociales.
3. Acciones de orientación socio-laboral que tengan como finalidad la promoción individual, la mejora de las capacitaciones laborales, y la autonomía personal.
4. En concreto se recogerá información actualizada sobre los siguientes apartados:

    1.- Normativas sobre prestaciones sociales.

    2.- Información sobre acceso a vivienda pública.

    3.- Regularización de tarjeta sanitaria.

    4.- Información sobre Solicitud de Justicia Gratuita.

    5.- Información sobre el tejido asociativo municipal.

    6.- Formación: Cursos de formación específicos, requisitos,.etc.

    7.- Trabajos en beneficio de la comunidad. Recepción de las solicitudes, tramitación, derivación y seguimiento.

FIC/CIF: P-4800200-J

ABANTO ZIERBENA
UDALA • AYUNTAMIENTO

Gizarte-Ekintza \ Accion Social
Avda. El Minero, 2
48500 Abanto-Zierbena, Bizkaia
Tel. 94 636 20 00 | Fax 94 636 01 98

innpulso
Ciudad de la Ciencia y la Innovación
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

8.- Y, en general, todos aquellos ámbitos de interés para el colectivo diana.

5. Información sobre derechos y deberes del colectivo inmigrante con los siguientes objetivos:

1. Apoyar a las personas usuarias en la realización de trámites administrativos.
2. Potenciar el conocimiento y utilización autónoma de los recursos comunitarios por parte de las personas inmigrantes.
3. Promover el establecimiento de vínculos sociales.
4. Estudio del perfil de la persona inmigrante, conocer su situación social, familiar, educativa y cultural.
5. Elaboración del plan individualizado de inclusión social, atendiendo a los principios de multiculturalidad, diversidad e igualdad de oportunidades.
6. Diseño y desarrollo de programas destinados a prevenir el riesgo de exclusión social del colectivo de personas inmigrantes.

6. Información sobre los derechos y deberes del colectivo de personas con discapacidad:

1. Estudio del perfil de las personas con discapacidad.
2. Valoración de las necesidades.
3. Información sobre los recursos existentes.
4. Realización de Proyectos específicos dirigidos a la promoción y participación social.
5. Coordinación con el tejido asociativo relacionada con la tipología de la discapacidad.

FIC/CIF: P-4800200-J

ABANTO ZIERBENA
UDALA • AYUNTAMIENTO

Gizarte-Ekintza \ Accion Social
Avda. El Minero, 2
48500 Abanto-Zierbena, Bizkaia
Tel. 94 636 20 00 | Fax 94 636 01 98

innpulso
Ciudad de la Ciencia y la Innovación
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

2.- PROYECTO DE DETECCIÓN, PREVENCIÓN Y CAPTACIÓN DE LAS NECESIDADES SOCIALES:

Con este proyecto se pretende el diseño de acciones específicas sectoriales dirigidas a la detección de las necesidades de la población, mediante el análisis, observación y trabajo de campo de la realidad social: demandas, movimientos migratorios, solicitudes realizadas de prestaciones sociales, envejecimiento de la población, tasa de desempleo, número de unidades convivenciales monoparentales, conflictividad social, asociacionismo y redes sociales.

3.- PROYECTO DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE TODOS LOS COLECTIVOS EN GENERAL.

1. Apoyo a Programas específicos en colaboración con el conjunto de las Asociaciones municipales y, especialmente, en el ámbito de los servicios sociales.
2. Desarrollo de Programas de información y sensibilización sobre recursos sociales existentes dirigidas a la población en general.

FIC/CIF: P-4800200-J

CLÁUSULA QUINTA. POBLACIÓN DESTINATARIA:

Los colectivos destinatarios de este Servicio son:

1. Las personas que no presentan ninguna problemática específica favoreciendo su participación en el ámbito del voluntariado social.
2. Las Asociaciones municipales y especialmente las que se enmarcan en el ámbito de los servicios sociales.
3. Las personas y/o unidades familiares que presentan un riesgo de exclusión social.
4. Las personas y/o unidades familiares en exclusión social.
5. La comunidad en general.

CLAÚSULA SEXTA. ÁMBITO TERRITORIAL :

El servicio se prestará, principalmente, dentro del ámbito territorial del Municipio de Abanto Zierbena y estará dirigido a las personas empadronadas en el mismo.

ABANTO ZIERBENA
UDALA • AYUNTAMIENTO

Gizarte-Ekintza \ Accion Social
Avda. El Minero, 2
48500 Abanto-Zierbena, Bizkaia
Tel. 94 636 20 00 | Fax 94 636 01 98

innpulso
Ciudad de la Ciencia y la Innovación
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

FIC/CIF: P-4800200-J

CLAÚSULA SÉPTIMA. HORARIO:

El servicio se prestará de lunes a viernes, el 50 % de la jornada, según el convenio del sector, de mañana y tarde en función de las necesidades del servicio, todos los meses del año excepto el mes de agosto, por entender que es un mes de baja intensidad de la demanda.

CLÁUSULA OCTAVA. CONDICIONES RELATIVAS A LOS MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES:

1- Disponibilidad del personal:

La empresa adjudicataria deberá disponer del personal necesario con cualificación suficiente para efectuar los trabajos específicos en el presente Pliego de Condiciones. Asimismo deberá tener un nivel alto de conocimientos de euskera.

La empresa adjudicataria designará una persona con mando que actuará como coordinadora de la actividad, con facultades organizativas, supervisoras o, en su caso, sancionadoras.

Las relaciones entre la Administración y la empresa proveedora de servicios se llevará a través de la persona responsable de la Dirección del Expediente y de la Persona Coordinadora por parta de la empresa adjudicataria.

El Ayuntamiento no tendrá relación jurídica, ni laboral, ni de otra índole con el personal de la empresa adjudicataria, durante el plazo de vigencia del Contrato, ni al término ni una vez extinguido el mismo

La empresa adjudicataria, no podrá pretextar la falta de personal para suspender o retrasar los servicios ofertados o que expresamente le ordene el Ayuntamiento. Debiendo disponer en todo momento del necesario para su ejecución.

En caso de ausencias del personal la empresa adjudicataria deberá disponer en todo momento del personal necesario para su ejecución y deberá reemplazarlos por otros profesionales de igual capacitación.

Gizarte-Ekintza \ Accion Social
Avda. El Minero, 2
48500 Abanto-Zierbena, Bizkaia
Tel. 94 636 20 00 | Fax 94 636 01 98

FIC/CIF: P-4800200-J

2 -Variaciones de la plantilla:

Al objeto de dar a conocer el número de trabajadores que prestan el servicio, así como los perfiles profesionales, durante la vigencia del contrato, siempre que se vaya a producir una variación de la plantilla con la que se inicia el Contrato, la entidad adjudicataria estará obligada a comunicar por escrito todas las variaciones al Ayuntamiento.

3- Responsabilidades :

La adjudicataria será responsable ante el Ayuntamiento de Abanto Zierbena de las faltas que cometa su personal y quedará obligada al resarcimiento de todos los daños que, con motivo de la defectuosa prestación del Servicio o de su funcionamiento normal o anormal, se causen tanto a las instalaciones y bienes, públicos como privados, como a las personas a partir de la fecha de inicio del contrato.

4- Disponibilidad de material:

La empresa adjudicataria proporcionará material para el funcionamiento del Servicio relacionado con material básico de oficina, equipo informático y telefonía móvil.

CLÁUSULA NOVENA. SUPERVISIÓN:

La prestación del servicio se realizará bajo la supervisión, dirección y control de la responsable técnica del Departamento de Acción Social.

La empresa establecerá una persona concreta que realizará las funciones de coordinación general con el Ayuntamiento a efectos de una correcta realización del Servicio.

Asimismo la empresa realizará funciones de supervisión con un mínimo de 12 horas anuales.

CLÁUSULA DÉCIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Serán obligaciones generales de la entidad adjudicataria además de las contenidas en otras cláusulas de este pliego, las siguientes:

1. Prestar el servicio en la forma que, sin apartarse del contenido del presente Pliego de Condiciones, le sea ordenado por el Departamento de Acción Social.

Gizarte-Ekintza \ Accion Social
Avda. El Minero, 2
48500 Abanto-Zierbena, Bizkaia
Tel. 94 636 20 00 | Fax 94 636 01 98

2. Asumir todos los costes derivados de la relación de dependencia del personal, así como todas las responsabilidades tanto de los hechos susceptibles de producirlas, como de las relaciones laborales con dicho personal, que en ningún caso se considerará personal municipal.

4. Remitir al Departamento de Acción Social, la Memoria y evaluación anual del desarrollo del servicio.

5. Comunicar al Departamento de Acción Social cualquier incidencia o circunstancia que afecte a la adecuada prestación del servicio.

6. Efectuar un seguimiento y control de la correcta prestación del servicio por parte del personal contratado a través de los medios que se consideren oportunos.

7. Contar con una red de informatización que garantice y agilice el funcionamiento de coordinación y programación.

FIC/CIF: P-4800200-J

La Responsable Técnica del Departamento de Acción Social